



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 496/2023

Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2023

VISTO

El contenido de la Res CSU 331/2023 que aprueba el Proyecto “Fortalecimiento de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud. Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico” (EX-2023-33842646-APN-SECPU#ME) y se aceptan los fondos para el financiamiento de los cargos del primer año de ejecución.

El contenido de la Res DCS 325/2023, de llamado a concurso ordinario, sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir un (1) cargo de Asistente, dedicación simple, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, área Relaciones Institucionales.

Y CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 360/2020;

Que el Jurado interviniente propone designar a la Lic. Natalin Bruegno en el primer lugar del orden de mérito para la cobertura de un cargo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 8 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Designar en forma ordinaria a la Lic. Natalin Bruegno (DNI: 34.828.612; Legajo 15336), en un cargo de Asistente, dedicación simple, (Planta 21029144) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Área Relaciones Institucionales del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: La designación mencionada tendrá vigencia de acuerdo al alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS.

ARTICULO 3º: Afectar a la siguiente imputación presupuestaria:



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Grupo presupuestario 0245 – RSPU 194/2023. Tec. Univ. Acompañamiento Terapéutico – 1º año ejecución – Unidad presupuestaria 015 – Sub unidad presupuestaria 001 – Sub Sub unidad presupuestaria 000 – Fuente de financiamiento 1.1 – Programa 99 – Subprograma 01 – Proyecto 57 – Actividad 01 – Finalidad y Función 3.4.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 3642/23 y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.